



Política de Cuidados Íntimos 2024-2025

A. Propósito

La Institución Educativa espera que todos los colaboradores en nuestro colegio desarrollen la capacidad de reconocer las acciones a seguir para promover el cuidado íntimo de nuestros estudiantes.

Ratificamos la importancia que radica sobre la protección de nuestros estudiantes, por lo cual toda la comunidad educativa debe ser capaz de identificar situaciones de riesgo y solicitar ayuda cuando sea necesario.

1. Alcances y Objetivos

El Liceo Panamericano Centenario tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el desarrollo integral de nuestros estudiantes.
 - Definir un sistema de procedimientos que permita evaluar si los estudiantes están seguros en el ambiente escolar.
 - Generar conciencia en toda la comunidad educativa sobre la importancia del protocolo de Cuidado Íntimo con los estudiantes.
 - Sostener una comunicación efectiva en toda la comunidad educativa respecto a temas relacionados al cuidado íntimo.
 - Establecer procedimientos claros y efectivos para los colaboradores que deban asumir alguna función relacionada al Cuidado Íntimo.
 - Socializar oportunamente con toda la comunidad educativa acerca de la Política de Cuidados Íntimos.
- **Estudiante:** se considera como estudiante a cualquier niño, niña y/o adolescente del Liceo Panamericano Centenario, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.
- **Colaborador:** Todo miembro contratado por el Liceo Panamericano Centenario, sin importar su puesto o cargo.

A. Alcance

La política de cuidados íntimos será avalada y firmada por Rectorado. Esta política será adoptada por todos los niveles de la organización.

B. Definiciones

El término de "Cuidado íntimo" refiere a:

- Cualquier actividad necesaria para el cuidado personal e higiene íntima de un menor, entre los que se incluyen:
- Lavado y aseo
 - Vestirse – desvestirse
 - Supervisión de un menor mientras se lava o asea
 - Supervisión de un menor que presenta dolor o malestar en una zona íntima

C. Responsabilidades

- Salvaguardar los derechos del menor.
- Promover el bienestar del estudiante a través de prácticas que aseguren el respeto por su privacidad.
- Establecer procedimientos claros que brinden protección a los adultos que deben atender las necesidades de cuidados íntimos de los menores.
- Socializar con los padres de familia sobre los procedimientos aplicados en las situaciones en que deban proporcionar los cuidados íntimos.
- Comunicar al Líder Designado de Salvaguarda cualquier inquietud sobre las prácticas de cuidados íntimos.



D. Procedimiento

Todos los colaboradores que participen en alguna forma de cuidados íntimos deben ser conscientes del peligro potencial de ser acusados de malas prácticas, por lo que, es necesario tomar todas las precauciones posibles para evitar este riesgo y brindar un trato respetuoso a los estudiantes. Estas medidas de protección son:

- Comunicar verbalmente a un miembro del equipo de su nivel, Dirección de Inicial y/o Coordinación Académica que se va a proceder a atender los cuidados íntimos de un menor.
- Al aplicar procesos de cuidado íntimo es necesaria la presencia de un segundo colaborador.
- Si el estudiante se está cambiando o aseando por sus propios medios debe cerrar la puerta sin seguro, en cambio sí necesita el apoyo de un colaborador deberá tener la puerta abierta.
- Es importante que, en la medida de las posibilidades, el estudiante brinde su consentimiento ante la ayuda que el colaborador ofrece.
- Las reacciones del estudiante deben ser comunicadas a un miembro del equipo de DECE y/o al Líder Designado de Salvaguarda, de igual forma, cualquier conducta, síntoma o señal corporal que en el proceso de cuidado íntimo nos resulte extraña.
- Se le ofrecerá al estudiante un lugar privado para cambiarse de ropa, lavarse o asearse, dejando que el menor se desvista y vista por sus propios medios, manteniendo la puerta cerrada sin seguro.
- En el caso en que un estudiante no puede cambiarse o asearse solo, el colaborador responsable comunicará a un colega que asistirá al estudiante para que su compañero esté cercano al lugar que brinda privacidad al menor.
- Al finalizar el cambio de ropa o aseo se debe colocar la ropa sucia en una funda plástica para ser entregada al representante.

Previo a realizar el acompañamiento respecto a cambio de ropa o aseo es necesario comunicar telefónicamente o vía mail a los padres de familia sobre tal situación y necesidad.

El procedimiento establecido está sujeto a la edad y comportamiento de cada estudiante, siempre contemplando que sean atendidos en sus necesidades, garantizando al máximo su privacidad. En todo momento e independientemente de la edad se debe:

- Asegurar un espacio que brinde privacidad a los estudiantes en el caso de presentarse una situación que así lo requiera.
- Velar por la protección de la autoestima y el autoconcepto corporal positivo del menor, ya que ellos son factores protectores ante posibles situaciones de abuso a menores.
- Los colaboradores no deberán realizar comentarios sobre el aspecto físico del estudiante.
- Cuando un menor es totalmente dependiente se le debe indicar el proceso de cómo se va a proceder y si es posible darle opciones.
- Asegúrese de conocer sus propias limitaciones, llevando a cabo aquellas actividades que comprenda, se sienta competente y seguro haciéndolas. No dude en preguntar cualquier duda o buscar ayuda cuando no sepa hacer algo.
- Informe al Líder Designado de Salvaguarda, y a los padres, de cualquier inquietud que pueda surgir en el proceso de cuidado íntimo a un menor.
- Si de manera accidental durante el proceso de brindar cuidados íntimos a un menor, él/ella se hace daño o se produce una situación que puede malinterpretarse, tranquilice al menor, garantice su seguridad e informe del incidente por escrito al Líder Designado de Salvaguarda.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Jéssica Lucero T. Líder Designado de Salvaguarda	Eddna Peñafiel Sarcos Coordinadora Académica	María Auxiliadora Velarde Cevallos Rectorado